



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0046-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 01 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N° 21-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 27 de enero del 2023, mediante Decreto N° 4123846-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 27 de enero 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho" y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código CU: 2522846 ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un presupuesto de S/1,000,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, elaborado por la Sub Dirección de Estudios y Operación, remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura-DPAI con el Informe N° 16-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/VCL. con fecha 26 de enero del 2023, del cual DPAI remite a la Comisión de Evaluación designada con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0006-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, quienes mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE POAS SESIÓN N° 13-2023-GRA-GG-GRDE-CR-DRAA con fecha 26 de enero del 2023 aprueban el POA 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS



SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 **“Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”;**

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
FUNCION	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009 Ciencia y Tecnología
GRUPO FUNCIONAL	:	129 Transferencia de conocimientos y tecnología
PROYECTO	:	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”
META	:	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”
PRESUPUESTO	:	S/. 1, 000,000.00
COSTOS DIRECTOS	:	S/. 869,565.00
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 87,715.00
GASTOS GENERALES	:	S/. 42,720.00
FTE FTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	11.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS SECTORES DE HUAYLLAPUCRU Y PIÑACCOCHA DEL DISTRITO DE CHUSCHI - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, es aprobado por el monto de S/. 1,000,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2023, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0046 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 01 FEB 2023

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
26.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	332,208.50	42,565.00	34,635.00	409,408.50
26.32.42	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
26.32.51	MOBILIARIO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
26.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
26.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	770.00	0.00	0.00	770.00
26.32.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	600.00	0.00	0.00	600.00
26.32.12	MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	172,556.10	11,539.51	0.00	184,095.61
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	316,930.40	33,610.49	8,085.00	358,625.89
TOTAL		869,565.00	87,715.00	42,720.00	1,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. Willy Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL